

A V I S O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE),

HACE SABER

A la parte demandante BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO S.A. a quien pueda interesar y a la parte demandada HERNANDO GUZMAN GONGORA y OTROS, dentro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR, radicada bajo partida 76001 31 03 010 1995 04424 00, que el demandado HERNANDO GUZMAN GÓNGORA, solicita el oficio de desembargo que pesa sobre él, que fue ordenado mediante oficio número 1413 del 7 de septiembre de 1995 en la Cámara de Comercio de (V).

De conformidad con el artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en el Portal de la Rama Judicial en el link de avisos del JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD por el término de VEINTE (20) DIAS.


MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria